



Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual Radicado  
Nro. 68001-31-03-007-2019-00189-00

Informando que la curadora ad-litem designada en auto 4 de septiembre de 2020, solicitó designar otro curador. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de octubre de 2020

FREDDY OSPINA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la curadora ad-litem designada en auto de fecha 4 de septiembre de 2020 para el demandado JAIRON PINZON RICO, Dra. A. ZOE VALENTINA VILLEGAS BOHORQUEZ no acepto su designación, se ordena su relevo y se designa como curador ad-litem al Abogado AARON ALFONSO FLOREZ HERNANDEZ- correo electrónico [AFLOREZASESORIASYCONSULTAS@GMAIL.COM](mailto:AFLOREZASESORIASYCONSULTAS@GMAIL.COM).

Con la advertencia de que trata el art. 48 núm. 7 del C.G.P. **“(…) El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”**

De la objeción al juramento estimatorio presentado por la apoderada de los demandados ELIECER COGOLLO Y MAURICIO DURAN DIAZ, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, a fin que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería a la doctora ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 63.452.845 de Floridablanca, abogada, portadora de la T.P. No. 217.611 del C. S. de la J, para actuar como apoderada de los demandados ELIECER COGOLLO Y MAURICIO DURAN DIAZ en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFIQUESE

  
OFELIA DIAZ TORRES  
JUEZ

<p><b>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 113, que se fijó en la URL: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga</a> el día de hoy, 08/10/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
---